

RESOLUCIÓN CS N° 301 / 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO 2013

Expediente N° 6.832/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 184/13 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la designación del Dr. Mario BIONDI como DOCTOR HONORIS CAUSA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge de la propuesta formulada por el Consejero Directivo Estudiantil Mario Lozano Barrientos.

Que el Dr. Mario Biondi es Contador y Doctor en Ciencias Económicas egresado de la Universidad de Buenos Aires. Reconocido especialista en Contabilidad, quien además fuera nombrado Contador Benemérito de las Américas con distinción de honor al mérito profesional por la Asociación Interamericana de Contabilidad, y también distinguido con el título de Dr. Honoris Causa por la Universidad de Concepción del Uruguay.

Que ejerció la docencia en distintos países de Latinoamérica y en numerosas Universidades del país en cátedras relacionadas al área contable en carrera de grado y de posgrado. Prestigioso expositor en reuniones científicas a nivel internacional.

Que es autor de numerosas publicaciones y libros, entre los que se destacan, "Metodología de la investigación contable", "Contabilidad financiera", "Estados contables: presentación, interpretación y análisis", "Fundamentos de la Contabilidad", entre otros.

Que los antecedentes del Dr. Biondi documentan méritos suficientes para recibir la máxima distinción académica que otorga esta Universidad.

Que el Artículo 100, inc. 10) del Estatuto Universitario establece como competencia del Consejo Superior: " Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de " Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 191/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distinguir al **Dr. Mario BIONDI** con el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Salta, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Dirección de Títulos, Dr. Biondi, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA